"Es ilegal que los registradores de la propiedad puedan ejercer y cobrar al mismo tiempo como Registradores de la propiedad y como liquidadores de impuestos de las Comunidades Autónomas."

Beatriz Corredor, Ministra de Vivienda, ha sido al mismo tiempo registradora de la propiedad de Lillo y liquidadora de impuestos de Lillo. La diputada del Grupo Mixto y líder del partido Union Progreso y Democracia Doña Rosa Díez ha presentado en las Cortes una proposición no de ley en la que afirma que es “manifiestamente ilegal” la actual situación en la que los Registradores de la propiedad son al mismo tiempo Liquidadores de impuestos de las Comunidades Autónomas. Merced a esa doble condición que los Registradores prestan en la misma jornada, los Registradores consiguen un doble ingreso: por un lado cobran a los ciudadanos el arancel registral y por otra cobran a las Comunidades un porcentaje de los impuestos que recaudan.

Dice Rosa Díez que esa actual situación es ilegal por ser contraria al artículo 281 de la ley hipotecaria que afirma que el cargo de Registrador es incompatible con cualquier otro cargo público y supone además una vulneración de la ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, ley 53/1984.

Igualmente, Rosa Díez, afirma que el monopolio del Registrador le permite, actuando como Liquidador de Impuestos, realizar comprobaciones de valores de los impuestos que suponen una mayor deuda para el ciudadano, mientras que al mismo tiempo suponen para el Registrador una mayor ingreso, pues el Registrador cobra su arancel como Registrador tomando como base el valor que él mismo ha comprobado como liquidador del impuesto

Dice Rosa Díez que el esquema de incentivos de ese doble cargo no garantiza que la función pública se preste con la mínima objetividad.

La proposición de Rosa Díez pide imponer de hecho la incompatibilidad legal entre los cargos de Registrador de la propiedad y Liquidador de impuestos.

Desconocemos cuál será el destino de esta proposición no de ley pero debe tenerse presente que la Ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, es Registradora de la propiedad de Lillo (Castilla La Mancha) habiendo desempeñado al mismo tiempo los cargos de Registradora de Lillo y Liquidadora de impuestos de Lillo, percibiendo para ello la referida doble retribución.

Hoy, a pesar de su condición de Ministra, sigue figurando en la web oficial del Colegio de Registradores, que Doña Beatriz es la actual Registradora y Liquidadora de Lillo.

En estas direcciones publicadas se puede verificar esta información sobre la Ministra:

http://www.registradoresclm.org/fiscal/localizador.aspx?provincia=1&oficina=59

http://www.registradoresclm.org/registro_propiedad/localizador.aspx?provincia=1

®istrador=59

Si usted ha recibido una factura del Registrador de turno en la que le haya aplicado su arancel sobre el mayor valor resultante de la comprobación que él mismo ha aplicado, puede presentar un recurso solicitando la nulidad por incompetencia del titular, debido a esa pérdida de objetividad que denuncia Rosa Díez.

Igualmente, en su caso, puede presentar la oportuna denuncia en la Oficina de Incompatibilidades del Ministerio de Presidencia.

En Canarias el escándalo ya ha saltado a los medios de comunicación. El Diario Avisos de Tenerife ha publicado numerosos artículos denunciando esta situación. Accede al último artículo del DIARIO DE AVISOS:
http://www.diariodeavisos.com/diariodeavisos/content/294292/

En Gran Canaria también se hizo eco de noticia el diario La Provincia el día 6 de noviembre de 2008. Facilitamos el acceso directo:
http://www.laprovincia.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2008110600_8_187719__Economia-tasas-registradores-propiedad-Canarias-altas-todo-Estado

"Es ilegal que los registradores de la propiedad puedan ejercer y cobrar al mismo tiempo como Registradores de la propiedad y como liquidadores de impuestos de las Comunidades Autónomas."
Beatriz Corredor, Ministra de Vivienda, ha sido al mismo tiempo registradora de la propiedad de Lillo y liquidadora de impuestos de Lillo.
La diputada del Grupo Mixto y líder del partido Union Progreso y Democracia Doña Rosa Díez ha presentado en las Cortes una proposición no de ley en la que afirma que es “manifiestamente ilegal” la actual situación en la que los Registradores de la propiedad son al mismo tiempo Liquidadores de impuestos de las Comunidades Autónomas.

Merced a esa doble condición que los Registradores prestan en la misma jornada, los Registradores consiguen un doble ingreso: por un lado cobran a los ciudadanos el arancel registral y por otra cobran a las Comunidades un porcentaje de los impuestos que recaudan.Dice Rosa Díez que esa actual situación es ilegal por ser contraria al artículo 281 de la ley hipotecaria que afirma que el cargo de Registrador es incompatible con cualquier otro

cargo público y supone además una vulneración de la ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, ley 53/1984.Igualmente, Rosa Díez, afirma que el monopolio del Registrador le permite, actuando como Liquidador de Impuestos, realizar comprobaciones de valores de los impuestos que suponen una mayor deuda para el ciudadano, mientras que al mismo tiempo suponen para el Registrador una mayor ingreso, pues el Registrador cobra su arancel como Registrador tomando como base el valor que él mismo ha comprobado como liquidador del impuestoDice Rosa Díez que el esquema de incentivos de ese doble cargo no garantiza que la función pública se preste con la mínima objetividad.La proposición de Rosa Díez pide imponer de hecho la incompatibilidad legal entre los cargos de Registrador de la propiedad y Liquidador de impuestos.Desconocemos cuál será el destino de esta proposición no de ley pero debe tenerse presente que la Ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, es Registradora de la propiedad de Lillo (Castilla La Mancha) habiendo desempeñado al mismo tiempo los cargos de Registradora de Lillo y Liquidadora de impuestos de Lillo, percibiendo para ello la referida doble retribución.Hoy, a pesar de su condición de Ministra, sigue figurando en la web oficial del Colegio de Registradores, que Doña Beatriz es la actual Registradora y Liquidadora de Lillo.En estas direcciones publicadas se puede verificar esta información sobre la Ministra:http://www.registradoresclm.org/fiscal/localizador.aspx?provincia=1&oficina=59http://www.registradoresclm.org/registro_propiedad/localizador.aspx?provincia=1®istrador=59Si usted ha recibido una factura del Registrador de turno en la que le haya aplicado su arancel sobre el mayor valor resultante de la comprobación que él mismo ha aplicado, puede presentar un recurso solicitando la nulidad por incompetencia del titular, debido a esa pérdida de objetividad que denuncia Rosa Díez.Igualmente, en su caso, puede presentar la oportuna denuncia en la Oficina de Incompatibilidades del Ministerio de Presidencia.En Canarias el escándalo ya ha saltado a los medios de comunicación. El Diario Avisos de Tenerife ha publicado numerosos artículos denunciando esta situación. Accede al último artículo del DIARIO DE AVISOS: http://www.diariodeavisos.com/diariodeavisos/content/294292/En Gran Canaria también se hizo eco de noticia el diario La Provincia el día 6 de noviembre de 2008. Facilitamos el acceso directo: http://www.laprovincia.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2008110600_8_187719__Economia-tasas-registradores-propiedad-Canarias-altas-todo-Estado